

Inicio > Ayuda > Conoce tu nuevo Portal de Trámites y Servicios

Conoce tu nuevo Portal de Trámites y Servicios < Volver

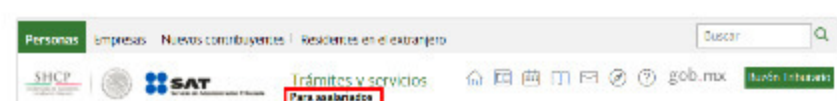
Conoce tu portal

El nuevo portal de trámites y servicios cuenta con nuevo diseño, adaptable a dispositivos móviles y de fácil navegación. A continuación, te mostramos las secciones de la página principal:



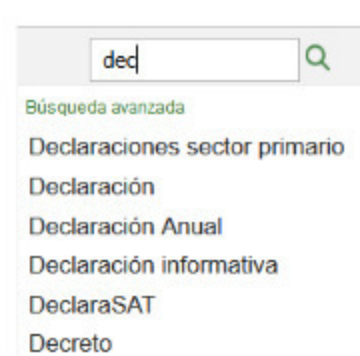
1. Menú Tipo de Contribuyente.

En él podrás elegir el tipo de contribuyente o régimen que desees. Al dar clic, todos los contenidos se filtrarán de acuerdo a la opción elegida.



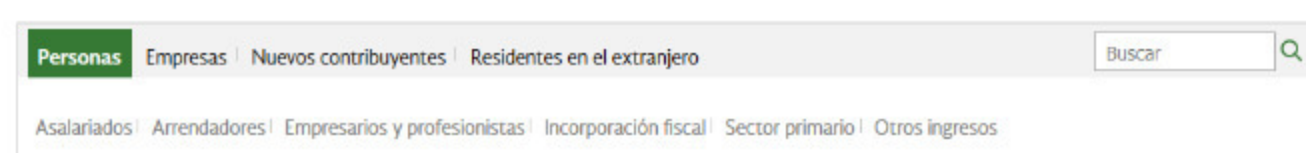
2. Buscador.

Es posible realizar una búsqueda simple con resultados predictivos (a partir de tres caracteres capturados) o una búsqueda avanzada mediante la cual se puede definir tipo de contribuyente, régimen o tipo de información, para localizar el contenido deseado.



3. Submenú régimen.

Este submenú sólo está disponible para los tipos de contribuyente "Personas" y "Empresas". Permiten realizar un filtrado específico de acuerdo al régimen seleccionado.



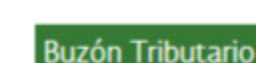
4. Menú de accesos rápidos.

Permite ingresar con un sólo clic a: home (página de inicio), noticias, calendario, normatividad, contacto, orientación, ayuda o al portal del SAT en gob.mx.



5. Botón Buzón Tributario

Te sirve para iniciar sesión en tu Buzón Tributario.



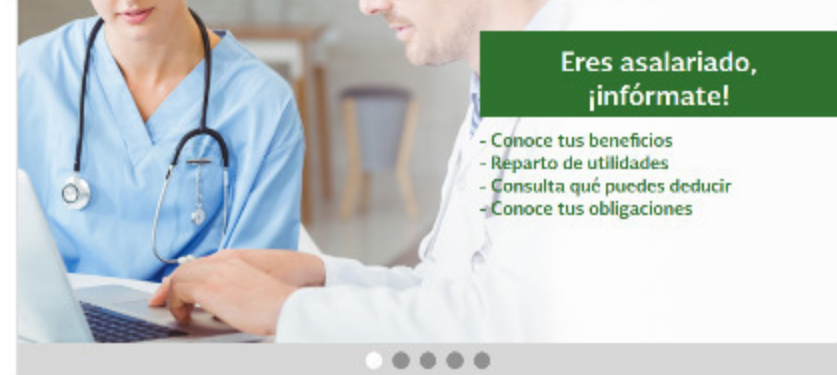
6. Menú de navegación principal

Te permite localizar rápidamente los contenidos de tu interés. Al poner el ratón encima de cada opción, se desplegará un submenú con los contenidos más usados del régimen o tipo de contribuyente sobre el que se encuentra filtrado el portal.



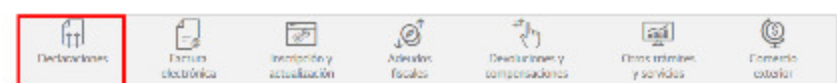
7. Panel central

Te ofrece información relevante sobre el tipo de contribuyente o régimen seleccionado. En él tendrás acceso directo a los contenidos más destacados.



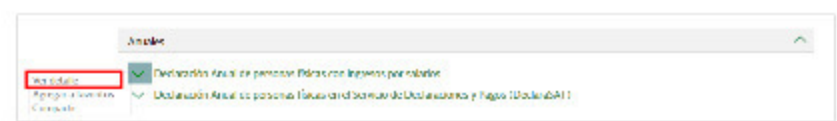
Navegación en el portal

El nuevo portal clasifica los trámites y servicios de acuerdo a lo que desees hacer: declarar, facturar, solicitar una devolución, etc. Incluso, la normatividad se encuentra clasificada de acuerdo al régimen fiscal seleccionado.



Al dar clic a cualquier opción del menú de navegación principal se desplegará una lista con los contenidos pertenecientes a dicha categoría.

Para ver la ficha de cada contenido, basta con colocar el ratón encima de la flecha que se ubica en la parte izquierda del título y dar clic en la opción "Ver detalle":



Los contenidos se encuentran en lenguaje ciudadano y cuentan con la información que necesitas en un solo lugar, por ejemplo:

- ¿Quién presenta el trámite?
¿Cuándo se presenta?
Periodicidad
Objetivo
Fundamento legal
Pasos a seguir
Documentos que obtienes

Declaración Anual de personas físicas con ingresos por salarios
Declaración Anual Ejercicio 2014, 2015, 2016
Te sirve para registrar los ingresos por tu salario, tus deducciones, realizar el cálculo del impuesto anual, presentar en cenos, pagar o solicitar tu saldo a favor.
¿Quiénes lo presentan? ¿Cuándo se presenta? Periodicidad
Personas físicas que obtienen sus ingresos exclusivamente por En el mes de abril del año siguiente: Anual que declares.
Obligación a cumplir
Calcular y enterar el impuesto Sobre la Renta del ejercicio por salarios.
Objetivo
Te sirve para presentar tu Declaración Anual de personas físicas asalariadas de los años 2014, 2015 y 2016.
Fundamento Legal
-Código Fiscal de la Federación, Artículos 1, 2, 3, 5, 22, 22-A, 22-B y 23.
-Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículos 94, 98, fracción II, 109, 101 y 102.
-Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, fracción 2.8, 3.1, 3.17, y Anexo B.
INICIAR

Adicionalmente, cada contenido cuenta con preguntas frecuentes y contenidos relacionados.

Preguntas frecuentes
¿Quiénes están obligados a presentar declaración anual?
¿Cómo y en dónde pago si resulto con cantidad a cargo?
¿Debo enviar la declaración por internet con e-firma?
Contenidos Relacionados
Guía para el llenado de la Declaración Anual para Asalariados
Tarjetas Crédito\_Débito cualquier banco
Tarjetas Crédito\_Débito mismo banco
Ver más ...

Cada contenido podrás descargarlo, imprimirlo, compartirlo o marcarlo como favorito (accediendo previamente a tu Buzón Tributario).



Finalmente, los accesos directos para asistencia por internet, orientación telefónica, foro chats, etc., se encuentran disponibles en todo momento para auxiliarte en cualquier situación en tu interacción con el SAT.

